

CONVOCATORIA BECA DE EXCELENCIA

TELMEX *telcel*

2021 - 2022

Con base en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional (para consulta en www.ipn.mx/normatividad); el Comité de Becas del Instituto Politécnico Nacional en conjunto con la Fundación Telmex-Telcel:

CONVOCA

A las/os alumnas/os del Instituto Politécnico Nacional (IPN) que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada del nivel superior para que obtengan una beca de Excelencia Telmex-Telcel.

I. LAS/OS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Estar inscrita/o en algún programa académico del IPN en la modalidad escolarizada.
2. Ser estudiante en situación académica regular.
3. Realizar la solicitud de beca y anexar la documentación en la página correspondiente señalada en el numeral XI, de la presente convocatoria.
4. No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica.
5. Para los casos en que las/os alumnas/os se encuentren cursando una segunda carrera simultánea, la beca se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
6. Cumplir con los requisitos específicos para cada tipo de beca que se establece en la presente convocatoria.
7. Las/os aspirantes deberán registrar en el SIBec una cuenta de correo electrónico institucional, así como número telefónico (local o móvil) vigentes, donde puedan ser localizadas/os en todo momento.
8. Las/os aspirantes deberán anexar en el SIBec la documentación Complementaria que permita comprobar la veracidad de la información de cualquier punto de los criterios de priorización.
9. Toda la documentación debe ser legible y en la resolución solicitada.

10. La información que la/el alumna/o manifieste en el estudio socioeconómico deberá ser comprobable, si así se requiere.
11. Si el aspirante ha obtenido una beca (Institucional, Transporte Institucional, Cultura, Deportiva, Para la Aprobación, IPN – Bécalos, IPN Bécalos Alto Rendimiento, Excelencia y Excelencia Telmex) en el número de periodos escolares establecidos en el programa académico que cursa, no podrá obtener una beca en un periodo escolar más, aunque se encuentre inscrito y de forma regular.

II. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN:

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes que hayan cumplido con los requisitos en tiempo y forma, serán seleccionadas/os, en función del orden de los siguientes criterios de selección y priorización generales:

1. Ser mujer indígena o afromexicana, por autoadscripción.
2. Ser hombre indígena o afromexicano, por autoadscripción.
3. Que la/el aspirante tenga algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
4. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en Zonas de Atención Prioritaria; o bien, en alguno de los incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSyD).
5. Alumnas/os con mayor cantidad de créditos aprobados en el programa académico en el que están inscritas/os y con mejor promedio global (en ese orden).
6. Que la/el aspirante haya sido becaria/o del semestre inmediato anterior.
7. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
8. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad y maternidad responsable.

Los derechos y obligaciones de las/os aspirantes y becarias/os son los establecidos en el Capítulo V, artículo 24 del Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los demás contemplados en la normatividad del IPN.

En cualquier momento, se podrá solicitar a la/el aspirante y, en su caso, al/la becaria/o, la documentación comprobatoria de la información registrada en la solicitud de beca. El/La aspirante está obligado a revisar diario su cuenta de correo electrónico registrada en el SIBec, para conocer si se requiere documentación adicional, así como los medios para enviarlo.

Las/os aspirantes que cumplan con el perfil, veracidad de la información registrada en la solicitud de beca y documentación que se anexe al SIBec, así como los requisitos establecidos, serán consideradas/os candidatas/os a recibir la beca y se sujetarán a un proceso de selección transparente que se llevará a cabo a través del Subcomité de Becas de la unidad académica correspondiente. El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca, debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

El trámite es gratuito.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización son discriminatorios en materia de género y derechos humanos.

III. DEL OTORGAMIENTO DE LA BECA

1. Periodicidad que abarca el beneficio: será la que se establezca en la presente Convocatoria.
2. Forma de entrega de la beca: La beca se entregará a través de orden de pago que emitirá la Fundación Politécnico A.C. directamente a nombre de cada beneficiario.
3. Información: Podrá ser consultada: Convocatoria Excelencia Telmex Telcel 2021-2022: www.ipn.mx/daes/becas

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnas/os inscritas/os en el nivel superior del IPN en situación académica regular que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Contar con o haber obtenido durante el periodo o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.
- Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.

V. PERIODOS QUE CUBRE EL BENEFICIO

Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2021-2022 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2022-2.

VI. MONTO

El equivalente a un salario mínimo vigente en la Ciudad de México.

VII. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del nivel superior del IPN en la modalidad escolarizada.
- Ser alumna/o en situación académica regular.
- Demostrar un promedio general mínimo de:

Área de Ciencias Médico
Biológicas y Físico Matemáticas **9.0**

Área de Ciencias Sociales
y Administrativas **9.5**

- Haber cursado como mínimo el 30% del total de los créditos del programa académico en el que se encuentra inscrita/o.

VIII. DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBEC

1. Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIBec debidamente firmada y requisitada.

IX. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

La beca podrá ser cancelada por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el Capítulo VI Artículo 26 del Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria y la normativa del Instituto Politécnico Nacional vigente.
- b) Cuando la/el beneficiaria/o renuncia a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Comité de Becas del IPN. Este documento deberá ser enviado a la unidad académica en la cual la/el becaria/o está inscrita/o por los medios que la misma unidad académica determine, quien a su vez lo enviará a la Dirección de Apoyos a Estudiantes.
- c) Fallecimiento de la beneficiaria o del beneficiario.
- d) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- e) Detectarse falsedad en la información proporcionada o alteración de documentos exhibidos por el beneficiario.
- f) Cuando el beneficiario incurra en alguna falta a la normativa institucional.

X. VALIDACIÓN Y SUSTITUCIÓN

1. **VALIDACIÓN:** Después del plazo para las reinscripciones del periodo 2022-2, los Subcomités de Becas realizarán una validación para comprobar que las/os becarias/os continúan cumpliendo los requisitos de semestre, promedio y regularidad de la beca que les fue otorgada de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para mantener la beca que le fue otorgada en el periodo 2022-1, deberá seguir cumpliendo con el promedio mínimo y la regularidad académica.

2. **SUSTITUCIÓN:** Se aperturará en el periodo 2022-2 siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y sea solicitado por escrito por las unidades académicas en los primeros quince días naturales del inicio del periodo escolar.

XI. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Derivado de la contingencia sanitaria que prevalece en el país por el COVID-19, todos los documentos requeridos en esta Convocatoria deberán ser presentados según se establece a continuación:

- a) Todos los documentos requeridos deberán enviarse preferentemente en el orden establecido, en un solo archivo en formato pdf de máximo 3 MB con una resolución máxima de 150 dpi a través del SIBec.
- b) El nombre del archivo pdf deberá identificarse de la siguiente manera: Apellido Paterno_Apellido Materno_Nombre(s)_Excelencia Telmex-Telcel.pdf (por ejemplo: Hernandez_Martinez_Juan_Manuel_Excelencia Telmex-Telcel.pdf).
- c) No se aceptará documentación que no se envíe como se estipula en el procedimiento antes mencionado, y en consecuencia, se tendrá como no presentada la solicitud.

XII. ATENCIÓN ALUMNOS PARTICIPANTES

El siguiente correo electrónico es para realizar consultas sobre esta convocatoria: becas@ipn.mx

Calendario del proceso



Ciudad de México, a 20 de Septiembre 2021

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"